



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° UNMSM-20200039562 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre otorgamiento de Diplomatura.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 05619-R-02 del 27 de agosto de 2002, se aprobó el Reglamento de Estudios Conducentes a Diplomaturas de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 03589-R-09 de fecha 12 de agosto del 2009, se aprobó la creación de la Diplomatura en Gerencia de Proyectos en Tecnología de Información de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que por Resolución Decanal N° 000439-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 19 de mayo de 2021, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática propone otorgar la Diplomatura en Gerencia de Proyectos en Tecnología de Información, a don Araujo Castañeda Marlon David;

Que la Dirección General de Estudios de Posgrado con Oficio N° 001905-2021-DGEP-VRIP/UNMSM y la Comisión Especial del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado mediante Informe N° 521-CE-VRIP-2021, emiten opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector en el Artículo 62° inciso d) y al Consejo Universitario en el Artículo 55° inciso i) del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Ley Universitaria N° 30220 y a la delegación de competencia otorgada con Resolución Rectoral N° 03925-R-16 del 3 de agosto de 2016;

SE RESUELVE:

- 1°** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000439-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 19 de mayo de 2021 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de otorgar la **DIPLOMATURA EN GERENCIA DE PROYECTOS EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**, a don **Araujo Castañeda Marlon David**, con código de matrícula 19207121.
- 2°** Autorizar a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

ncr

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

